

eléctrico encastrable, marca «Timshel», modelo 230 HE, con la contraseña provisional de homologación CEH 0007P;

Resultando que los mismos modelos para los que esta Dirección de Administración Industrial concedió la referida contraseña de homologación van a ser comercializados con las marcas «Bena-ventu» y «Mepamsa», con la única variante de la marca y el grafismo del panel de mandos;

Considerando que los citados cambios no afectan a la seguridad de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado ampliar la homologación al citado producto con la misma contraseña provisional de homologación CEH 0007P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 25 de febrero de 1990. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 1988.—El Director, Pedro Ruiz de Alegría Rogel.

7717

RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación de un horno eléctrico encastrable, marca «Timshel», modelos HS-130 y HV-130, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), al horno eléctrico encastrable marca «Mepamsa», modelos HS-130 y HV-130, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en calle La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Bizkaia, para la ampliación de la homologación de un horno eléctrico encastrable, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya).

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial por la que se homologa un horno eléctrico encastrable, marca «Timshel», modelos HS-130 y HV-130, con la contraseña provisional de homologación CEH 0009P;

Resultando que los mismos modelos para los que esta Dirección de Administración Industrial concedió la referida contraseña de homologación van a ser comercializados con la marca «Mepamsa», con la única variante de la marca y el grafismo del panel de mandos;

Considerando que los citados cambios no afectan a la seguridad de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado ampliar la homologación al citado producto con la misma contraseña provisional de homologación CEH 0009P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 25 de febrero de 1990. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 1988.—El Director, Pedro Ruiz de Alegría Rogel.

7718

RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación de una encimera marca «Timshel», modelos 3+1 y 4G, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), a la misma encimera marca «Mepamsa», fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), con domicilio social en calle La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Bizkaia, para la ampliación de la homologación de una encimera, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial por la que se homologa una encimera, marca «Timshel», modelos 3+1 y 4G, con la contraseña provisional de homologación CEH 0012P;

Resultando que los mismos modelos para los que esta Dirección de Administración Industrial concedió la referida contraseña de homologación van a ser comercializados con la marca «Mepamsa», con la única variante de la marca;

Considerando que el citado cambio no afecta a la seguridad de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado ampliar la homologación al citado producto con la misma contraseña provisional de homologación CEH 0012P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 25 de febrero de 1990. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 1988.—El Director, Pedro Ruiz de Alegría Rogel.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

7719

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se revalida la aprobación de tipo de frigorífico-congelador marca «Philips», modelos ARB-628/1, ARB-680, ARB-680 W; marca «Ignis», modelo ARF-580; marca «Balay», modelo F-7030; marca «Lynx», modelo LF-730, fabricados por «SEGAD, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixac, Barcelona (España).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Cataluña la solicitud presentada por «Sociedad Española de Grandes Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 13,700, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, para la revalidación de

la aprobación de tipo de frigorífico-congelador, fabricados por «SEGAD, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya revalidación de aprobación de tipo se solicita y que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del MINER de fecha 12 de diciembre de 1985 y por Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña de fecha 10 de octubre de 1986, con contraseña de aprobación AF/SF-0198/85, y que la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 155/1986, ha hecho constar la idoneidad del sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación, tal como especifica la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, por el que se declara de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha resuelto:

Revalidar la aprobación de tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0104, con fecha de caducidad 23 de noviembre de 1989; disponer como fecha límite para que el interesado presente el certificado, de conformidad con la producción, antes del día 23 de noviembre de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo revalidados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ARB-628/1.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo ARB-680.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo ARB 680 W.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 4,5.

Marca «Ignis», modelo ARF-580.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 4,5.

Marca «Balay», modelo F-7030.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 4,5.

Marca «Lynx», modelo LF-730.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 4,5.

Los frigoríficos-congeladores a los que se refiere esta Resolución son a compresión, con grupo hermético clase N, con congelador de 63 dm³ útil y 64 dm³ brutos de capacidad.

El motorcompresor es de la marca «Unidad Hermética», modelo L76AS o AE54ZF9.

Lo que se hace público para general conocimiento
Barcelona, 23 de noviembre de 1987.—El Director general,
Miquel Puig Raposo.

7720

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan encimeras de cocción eléctricas, marca «Corberó», modelo EN 403, fabricada por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronesa de Maldá, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de encimeras de cocción eléctricas, fabricadas por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1597-M-IE, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC 1B 9900034/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0061, con fecha de caducidad el día 25 de enero de 1990; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, antes del día 25 de enero de 1980, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo aprobados, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Corberó», modelo EN 403.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6.000.
Tercera: 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de enero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

7721

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan encimeras de cocción mixtas, marca «Corberó», modelos EN-401-L y EN-401, y marca «Skandinova», modelo E-41, fabricadas por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronesa de Maldá, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de encimeras de cocción mixtas, fabricadas por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1763-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC 1B 9900034/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple